

**AYUNTAMIENTO
DE
MARTIN DE LA JARA
(Sevilla)**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y BIENES INDUSTRIALES A CONTRATAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES AFECTAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO Y PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2015

En Martín de la Jara (Sevilla), a 2 de octubre de 2015.

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las trece horas y cinco minutos, se reúne la Mesa de Contratación de los Suministros de materiales y bienes industriales de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, formada por el Sr. Presidente D. Manuel Sánchez Aroca, D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez, D^a. Rosario María Chíncoa Mora, D. Cristóbal Morillo Torres y D. Francisco Javier Reina Aguilar, que actuarán como Vocales, y D^a. María Belén Tirado Santiago (Secretaria-Interventora de la Corporación), que da fe del acto.

A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón, de fecha 1 de octubre de 2015, en relación con las proposiciones admitidas, que obra en el expediente.

Seguidamente la Secretaria-Interventora informa acerca del procedimiento de adjudicación, dando cuenta en este acto a los miembros de la Mesa de contratación del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir los contratos de los Suministros de materiales y bienes industriales de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015 y en concreto de lo establecido en la Cláusula 9, que establece al efecto lo siguiente:

<<9. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL, APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

9.1 Se constituirá al efecto la Mesa de Contratación en fecha y hora que fije la Alcaldía dentro del plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

1) En sesión no pública, procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, acordando la admisión o exclusión de los mismos. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane. La Mesa podrá acordar que la solicitud a los licitadores para completar documentación se efectúe mediante notificación escrita, correo electrónico o mediante fax, y empezando a contar el plazo de tres días, desde el siguiente a la recepción de dicha notificación.

Si la documentación contuviera defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados sobre su capacidad y solvencia o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de 3 días hábiles.

2) En caso de que todos los licitadores tuvieran completa la documentación exigida en el Sobre A, tras la calificación de la documentación y en acto público, se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los Sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta, para pasar seguidamente a proceder a la apertura de los sobres B, acordando la Mesa de Contratación la entrega de la documentación de estos sobres al Técnico de la Mesa o a quien ésta determine, a fin de que se realicen, en el plazo que se señale, los estudios técnicos precisos para evaluar y baremar las distintas ofertas y la documentación técnica presentada.

En caso de que por la Mesa de Contratación se acordara que alguna proposición debiera completar la documentación presentada, por estimar que presenta defectos subsanables, deberá convocarse una nueva sesión de la Mesa de Contratación a efectos de calificar la documentación solicitada y proceder posteriormente a lo señalado en el párrafo anterior del presente apartado.

9.2 Una vez clasificadas las ofertas en orden decreciente dentro de cada lote, la Mesa de Contratación celebrará una nueva sesión en la que públicamente se dará lectura de la valoración efectuada, formulando a continuación propuesta de adjudicación de los distintos lotes.

9.3 El órgano de contratación una vez apruebe el orden decreciente de adjudicación de cada lote requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que la oferta más ventajosa y clasificada en primer lugar no cumplimentara adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente según el orden decreciente en que hayan resultado clasificadas.

Una vez cumplimentado el trámite anterior por los licitadores se procederá, en su caso, a la adjudicación de los distintos lotes.

9.4 El órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar los lotes conforme a la selección de las proposiciones más ventajosas, de acuerdo con la ponderación de los criterios de valoración preestablecidos, no pudiendo declarar desierta la licitación cuando exista una alguna proposición que sea admisible conforme a los criterios que figuran en el pliego.

9.5 Cuando la Mesa presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida por su carácter anormal, desproporcionado o por indicios deducibles de la documentación presentada, o en el supuesto de que los técnicos informantes precisen aclaraciones complementarias, se dará audiencia al licitador a los efectos de que sean clarificados los aspectos dudosos, en un plazo máximo de tres días hábiles>>.

Por otro lado, se deja constancia de las posibles irregularidades en cuanto a la admisión de determinadas proposiciones y la correspondiente documentación de subsanción, cuyo contenido consta en las Actas de esta Mesa de Contratación de fechas 11 y 30 de septiembre de 2015.

En consecuencia, la Mesa de Contratación da lectura públicamente de la

valoración efectuada, formulando a continuación propuesta de adjudicación de los distintos lotes, conforme al contenido del informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón, de fecha 1 de octubre de 2015.

En el expediente quedan todas las ofertas presentadas, tanto las admitidas como las rechazadas.

El Presidente da por terminada la reunión a las trece horas y diez minutos. Y para que queda constancia de lo tratado, yo la Secretaria-Interventora, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.